INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2026.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; SEPTIEMBRE DE 2026.

ÍNDICE

1	Presentación.	2
2	Marco Legal.	3
3	Integración de la Comisión Especial.	4
4	Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de trabajo de la Comisión Especial.	5
5	Reporte de asistencia en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión Especial.	10
6	Temas tratados por la Comisión Especial.	11
6.1	Movimientos financieros de los otrora Partidos Políticos Locales en la etapa de liquidación	11
6.2	Denuncias presentadas por posibles delitos electorales cometidos por funcionarios de los otrora partidos políticos locales	11
6.3	Aprobación de los Informes Finales presentados por las personas designadas como Interventoras.	11
7	Cumplimiento del Programa Anual de Actividades.	12
8	Informes, minutas, Dictámenes y proyectos de Acuerdos emitidos por la Comisión Especial.	14
9	Estado actual que guardan los procedimientos de disolución y liquidación de los otrora partidos políticos locales Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero, mismos que no obtuvieron el porcentaje mínimo de votación requerido para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024	17
10	Archivo fotográfico	19

1. Presentación

De conformidad con lo que señala el artículo 19, fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones tienen la obligación de presentar ante el Consejo General del Instituto, un informe parcial de las actividades realizadas por la Comisión en el periodo respectivo del año en curso, precisando puntualmente el avance del cumplimiento de su Programa Anual de Trabajo.

Al respecto, el presente informe detalla las actividades realizadas por la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 *(Comisión Especial)*, correspondientes al periodo de enero a septiembre de 2026. Esta Comisión Especial fue creada mediante Acuerdo 178/SE/13-06-2024 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero *(IEPC Guerrero)*, con el objetivo central de coordinar y supervisar el proceso de liquidación, en sus etapas de prevención y ejecución de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de votación para conservar su registro en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 (*PEO 2023-2024)*. Su funcionamiento está previsto hasta la conclusión de todas las actividades derivadas de dicho procedimiento de liquidación.

Para su operación, la Comisión Especial se rige por lo establecido en el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y por el Programa Anual de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como de los Comités para el ejercicio fiscal 2026 y sus respectivas modificaciones.

Este documento tiene por objeto rendir cuentas a las y los integrantes del Consejo General del IEPC Guerrero sobre el trabajo realizado por la Comisión Especial durante el periodo señalado, en cumplimiento del marco regulatorio y del Programa Anual de Trabajo. El presente informe se enfoca en la supervisión de las actividades financieras y el proceso de liquidación de compromisos laborales, fiscales y administrativos de los otroras partidos políticos locales.

De conformidad con lo anterior, el presente informe se encuentra conformado por los siguientes apartados:

- Marco Legal: Disposiciones jurídicas que rigen la actuación de la Comisión Especial.
- Integración: Se da a conocer quiénes integran la Comisión Especial.
- Sesiones: Relación de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas.
- Asistencia: Reporte estadístico de la asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Temas Tratados: Resumen de los asuntos abordados en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

- Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo: Detalle del avance, estado y culminación de cada actividad programada.
- Documentación Generada: Informes, minutas, dictámenes y proyectos de acuerdo aprobados por la Comisión Especial.

2. Marco Legal

La creación, integración y funcionamiento de la Comisión Especial descansan en una base jurídica sólida. El IEPC Guerrero obtiene sus facultades esenciales del artículo 41, base V, apartado C, de la Constitución federal, así como de los artículos 173 y 174 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Estas disposiciones le encomiendan tres fines centrales: contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizar que los procesos electorales para renovar cargos de elección popular se celebren de forma periódica y pacífica, y promover principios como la paridad de género en la contienda.

Con base en el artículo 188, fracciones I, XLVI y LXXVI, de la misma ley, el Consejo General tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de la legislación electoral, aprobar la integración de comisiones y emitir los acuerdos necesarios para ejercer sus facultades. Apoyado en estas atribuciones —y conforme al artículo 193, párrafos cuarto y sexto, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 5, inciso b), 14, 15, 25 y 26 del Reglamento de Comisiones del IEPC Guerrero—, el Consejo General puede integrar comisiones especiales de carácter temporal para desempeñar mejor sus funciones. El reglamento fija con claridad las reglas de operación de estas comisiones: se integran con el número de miembros que el Consejo General determine, su presidencia rota cada año cuando la comisión funciona por más de doce meses, y deben rendir al Pleno informes, dictámenes o proyectos de resolución sobre los asuntos que les competen.

Además, la normativa prevé que una Secretaría Técnica apoye sustantivamente los trabajos de la Comisión, cargo que puede recaer en el titular de la Dirección Ejecutiva, Coordinación o Unidad Técnica que el Consejo General designe. Por su parte, el artículo 20 del Reglamento de Comisiones obliga a estos órganos a presentar sus resultados al Consejo General dentro de los plazos que establezca la ley o el propio Consejo General.

Con este respaldo jurídico, el Consejo General del IEPC Guerrero aprobó, en sesión del 13 de junio de 2024, mediante el Acuerdo 178/SE/13-06-2024, la creación e integración de la Comisión Especial. Se trata de un órgano temporal y especializado encargado de coordinar la liquidación de los partidos políticos locales que no alcanzaron el porcentaje mínimo de votación para conservar su registro, de acuerdo con los resultados del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

El objetivo central de la Comisión es coordinar las dos etapas del proceso de liquidación: la prevención y, en su caso, la ejecución definitiva. Para cumplir este encargo, cuenta con atribuciones específicas siguientes:

- Analizar, discutir y, en su caso, aprobar su propio programa de trabajo.
- Designar a las personas interventoras que estarán a cargo de los procedimientos en cada etapa.
- Conocer los informes que estas personas presenten sobre la situación financiera y los avances de los partidos políticos locales sujetos al proceso.
- Y aprobar las listas de créditos legalmente contraídos por los institutos políticos locales, paso indispensable para garantizar la transparencia y legalidad de todo el procedimiento.

3. Integración de la Comisión Especial

En virtud de que la presidencia de las Comisiones es rotativa en forma anual, el 25 de septiembre de 2025, el Consejo General del IEPC Guerrero, en su Novena Sesión Ordinaria emitió el Acuerdo 051/SO/25-09-2025 por el que se ratificó la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, así como de los Comités de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quedando integrada de la manera siguiente:

Integración	Cargo
C. Amadeo Guerrero Onofre	Presidente
C. Azucena Cayetano Solano	Integrante de la Comisión Especial
C. Alejandra Sandoval Catalán	Integrante de la Comisión Especial

Secretaría Técnica
Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas

Posteriormente, el 26 de marzo de 2026, el Consejo General del IEPC Guerrero en su Tercera Sesión Ordinaria emitió el Acuerdo 015/SO/26-03-2026 por el que se aprobó la modificación de la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como de los Comités del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, derivado de la vacante generada por la conclusión del encargo de una Consejería Electoral, por lo que, la Comisión Especial quedó integrada de la siguiente manera:

Integración	Cargo
C. Amadeo Guerrero Onofre	Presidente
C. Alejandra Sandoval Catalán	Integrante de la Comisión Especial
C. Betsabé Francisca López López	Integrante de la Comisión Especial

Secretaría Técnica
Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas

4. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de trabajo de la Comisión Especial.

Durante el periodo comprendido de enero a septiembre de 2026, la Comisión Especial, celebró 09 Sesiones Ordinarias de manera virtual; asimismo, se hace del conocimiento que durante el periodo informado, en la Comisión Especial se presentaron y aprobaron un total de 10 minutas, 18 informes, 03 Proyectos de Acuerdo y 07 Dictámenes con Proyecto de Acuerdo.

Los temas abordados se establecieron de acuerdo a las actividades de seguimiento señaladas en los Programas Anuales de Trabajo de la Comisión Especial y en cumplimiento a los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Primera Sesión de Tipo Ordinaria.

Fecha	Hora
Lunes 19 de enero de 2026	12:00 horas

Asuntos tratados

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.

2. Aprobación de la minuta de trabajo correspondiente a la Décima Segunda Sesión de tipo Ordinaria celebrada el 12 diciembre de 2025 por la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

3. Informe 001/CEPLPPL/SO/19-01-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero.

4. Informe 002/CEPLPL/SO/19-01-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales.

5. Proyecto de Acuerdo 001/CEPLPPL/SO/19-01-2026 por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, correspondiente al ejercicio 2026.

6. Asuntos Generales.

Segunda Sesión de Tipo Ordinaria.

Fecha	Hora
Viernes 20 de febrero de 2026	19:00 horas

Asuntos tratados

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.

2. Aprobación de la minuta de trabajo correspondiente a la Primera Sesión de tipo Ordinaria celebrada el 19 enero de 2026 por la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

3. Informe 003/CEPLPPL/SO/20-02-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 16 de enero al 19 de febrero de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero.

4. Informe 004/CEPLPL/SO/20-02-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales.

5. Asuntos Generales.

Tercera Sesión de Tipo Ordinaria.

Fecha	Hora
Viernes 20 de marzo de 2026	15:00 horas

Asuntos tratados

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.

2. Aprobación de la minuta de trabajo correspondiente a la Segunda Sesión de tipo Ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2026 por la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

3. Informe 005/CEPLPPL/SO/20-03-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 20 de febrero al 18 de marzo de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero.

4. Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los Informes finales del cierre del procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales presentados por las personas Interventoras.
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo 001/CEPLPPL/SO-20-03-2026**,** por el que se aprueba el Informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado Regeneración, presentado por la Interventora Lorena Vázquez Benítez.
 - Dictamen con Proyecto de Acuerdo 002/CEPLPPL/SO-20-03-2026**,** por el que se aprueba el Informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local

denominado Movimiento Laborista Guerrero, presentado por la Interventora Ingrid Citlalit Patiño Bernal.

- Dictamen con Proyecto de Acuerdo 003/CEPLPPL/SO-20-03-2026**,** por el que se aprueba el Informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado Partido Alianza Ciudadana, presentado por la Interventora Ingrid Citlalit Patiño Bernal.
- Dictamen con Proyecto de Acuerdo 004/CEPLPPL/SO-20-03-2026**,** por el que se aprueba el Informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado Partido del Bienestar Guerrero, presentado por el Interventor Jesús Román Salmerón Hernández.
- Dictamen con Proyecto de Acuerdo 005/CEPLPPL/SO-20-03-2026**,** por el que se aprueba el Informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, presentado por la Interventora Karen Edith Miranda Heredia.

5. Asuntos Generales

Cuarta Sesión de Tipo Ordinaria.

Fecha	Hora
Jueves 23 de abril de 2026	13:00 horas

Asuntos tratados

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.

2. Aprobación de la minuta de trabajo correspondiente a la Tercera Sesión de tipo Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2026 por la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

3. Informe 006/CEPLPPL/SO/23-04-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 19 de marzo al 21 de abril de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero

4. Informe 007/CEPLPL/SO/23-04-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales México Avanza, Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero.

5. Proyecto de Acuerdo 002/CEPLPPL/SO/23-04-2026, por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, para el ejercicio 2026.

6. Asuntos Generales.

Quinta Sesión de Tipo Ordinaria.

Fecha	Hora
Viernes 22 de mayo de 2026	15:00 horas

Asuntos tratados

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.

2. Aprobación de la minuta de trabajo correspondiente a la Cuarta Sesión de tipo Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2026 por la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

3. Informe 008/CEPLPPL/SO/22-05-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 22 de abril al 20 de mayo de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero

4. Informe 009/CEPLPPL/SO/22-05-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales México Avanza, Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero.

5. Asuntos Generales.

Sexta Sesión de Tipo Ordinaria.

Fecha	Hora
Viernes 12 de junio de 2026	12:00 horas

Asuntos tratados

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.

2. Aprobación de la minuta de trabajo correspondiente a la Quinta Sesión de tipo Ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2026 por la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

3. Informe 010/CEPLPPL/SO/12-06-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 21 de mayo al 10 de junio de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero

4. Informe 011/CEPLPPL/SO/12-06-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales México Avanza, Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero.

5. Asuntos Generales.

Séptima Sesión de Tipo Ordinaria.

Fecha	Hora
Viernes 10 de julio de 2026	13:00 horas

Asuntos tratados

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.

2. Aprobación de la minuta de trabajo correspondiente a la Sexta Sesión de tipo Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2026 por la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

3. Informe 012/CEPLPPL/SO/10-07-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 11 de junio al 08 de julio de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero

4. Informe 013/CEPLPPL/SO/10-07-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales México Avanza, Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero.

5. Asuntos Generales.

Octava Sesión de Tipo Ordinaria.

Fecha	Hora
Viernes 14 de agosto de 2026	12:00 horas

Asuntos tratados

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.

2. Aprobación de la minuta de trabajo correspondiente a la Séptima Sesión de tipo Ordinaria celebrada el 10 de julio de 2026 por la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

3. Informe 014/CEPLPPL/SO/14-08-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 09 de julio al 12 de agosto de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero

4. Informe 015/CEPLPPL/SO/14-08-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero.

5. Dictamen con Proyecto de Acuerdo 006/CEPLPPL/SO/14-08-2026 por el que se aprueba el Informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado México Avanza, presentado por la Interventora Lorena Vázquez Benítez.

6. Asuntos Generales.

Novena Sesión de Tipo Ordinaria.

Fecha	Hora
Viernes 18 de septiembre de 2026	12:00 horas

Asuntos tratados

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.

2. Aprobación de la minuta de trabajo correspondiente a la Octava Sesión de tipo Ordinaria celebrada el 14 de agosto de 2026 por la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

3. Informe 016/CEPLPPL/SO/18-09-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 13 de agosto al 16 de septiembre de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero

4. Informe 017/CEPLPPL/SO/18-09-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero.

5. Dictamen con Proyecto de Acuerdo 007/CEPLPPL/SO/18-09-2026, por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, para el ejercicio 2026

6. Proyecto de Acuerdo 003/CEPLPPL/SO/18-09-2026, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la designación de la Consejería Electoral que asumirá las funciones de Presidencia de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del

Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, durante el periodo 2025-2026.

7. Informe parcial de actividades que rinde la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2026.

8. Asuntos Generales.

5. Reporte de asistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión Especial

De conformidad con el artículo 19, fracción II, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales están obligadas a incluir un reporte de asistencia en el informe parcial de actividades que presentan ante el Consejo General.

A todas las sesiones de trabajo virtuales de la Comisión Especial asistieron sus tres integrantes: el Consejero Presidente, las Consejeras Electorales, así como el Secretario Técnico de la Comisión. Además, participaron como invitados especiales el Secretario Ejecutivo, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral, las personas designadas como Interventoras, personal de la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, y las y los asesores de las Consejerías Electorales que integran la Comisión.

De cada una de las sesiones descritas en el apartado 4, la Secretaría Técnica de la Comisión Especial elaboró la minuta correspondiente, en cumplimiento del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero. Estas minutas dejan constancia de la asistencia de las Consejerías que integran la Comisión Especial.

A continuación, se presenta la tabla con el registro de asistencia correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2026.

Sesiones Ordinarias	Asistentes				
	Consejerías Integrantes				Secretaría Técnica
	Amadeo Guerrero Onofre	Azucena Cayetano Solano	Alejandra Sandoval Catalán	Betsabé Francisca López López	Enrique Álvarez Cárdenas
Primera	Si	Si	Si	N/A	Si
Segunda	Si	Si	Si	N/A	Si
Tercera	Si	Si	Si	N/A	Si
Cuarta	Si	N/A	Si	Si	Si
Quinta	Si	N/A	Si	Si	Si

Sesiones Ordinarias	Asistentes				
	Consejerías Integrantes				Secretaría Técnica
	Amadeo Guerrero Onofre	Azucena Cayetano Solano	Alejandra Sandoval Catalán	Betsabé Francisca López López	Enrique Álvarez Cárdenas
Sexta	Si	N/A	Si	Si	Si
Séptima	Si	N/A	Si	Si	Si
Octava	Si	N/A	Si	Si	Si
Novena	Si	N/A	Si	Si	Si

6. Temas tratados por la Comisión Especial.

Entre los temas institucionales que la Comisión Especial analizó, discutió y aprobó en sus sesiones ordinarias de trabajo, destacan los siguientes:

6.1 Movimientos financieros de los Partidos Políticos Locales en la etapa de liquidación.
En cumplimiento del numeral Décimo Segundo de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el IEPC Guerrero, las personas designadas como interventoras presentaron los informes de movimientos financieros de los otrora partidos políticos locales, correspondientes al periodo de enero a septiembre de 2026, mismos que fueron analizados por la Comisión Especial.

6.2 Denuncias presentadas por posibles delitos electorales cometidos por funcionarios de los otrora partidos políticos locales.
Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4, 6 y 10, fracción III, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; y el numeral Décimo Segundo de los Lineamientos antes referidos, la C. Karen Edith Miranda Heredia, interventora designada para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Encuentro Solidario Guerrero, presentó denuncias ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero y ante la Coordinación de lo Contencioso Electoral del IEPC, por hechos que podrían constituir un delito electoral relacionado con la omisión de las personas dirigentes del otrora partido político local denominado Partido Encuentro Solidario Guerrero, en transferir los recursos económicos de las cuentas bancarias por concepto de financiamiento público para Actividades Ordinarias y Especificas, a la cuenta bancaria aperturada para el procedimiento de liquidación.

6.3 Aprobación de los Informes Finales presentados por las personas designadas como Interventoras.

De acuerdo con el numeral Vigésimo Tercero de los Lineamientos antes citados, una vez que la persona interventora concluye las operaciones relativas a los remanentes, debe presentar a la Comisión Especial un informe final del cierre del procedimiento de liquidación. Este informe debe detallar las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los saldos, para su posterior remisión al Consejo General.

En este sentido, las personas interventoras entregaron los siguientes Informes Finales, los cuales fueron aprobados por la Comisión Especial y ratificados por el Consejo General del IEPC Guerrero:

Los Informes Finales de los otrora partidos políticos locales fueron presentados por las siguientes personas interventoras: la C. Ingrid Citlalit Patiño Bernal, correspondientes a Movimiento Laborista Guerrero y al Partido Alianza Ciudadana; la C. Karen Edith Miranda Heredia, correspondiente al Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; el C. Jesús Román Salmerón Hernández, correspondiente al Partido del Bienestar Guerrero; y la C. Lorena Vázquez Benítez, correspondiente a México Avanza y Regeneración.

7. Cumplimiento del Programa Anual de Actividades.

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial para el ejercicio fiscal 2026 se diseñó conforme a lo que marca la ley en materia de liquidación de los partidos políticos locales acreditados ante el IEPC Guerrero. En un inicio, este programa contempló una serie de actividades pensadas para cumplir con dicho objetivo.

Sin embargo, debido a que actualmente existen procedimientos de liquidación que aún no han concluido, fue necesario ajustar el plan de trabajo. En dos ocasiones se tuvieron que ampliar y modificar tanto las actividades como las metas que se habían planteado originalmente. Estos ajustes no respondieron a un cambio de rumbo, sino a la necesidad de adaptar el programa a la realidad de los procedimientos en curso, con un objetivo claro: construir una ruta de trabajo más eficaz que permita concluir de manera ordenada la liquidación de los partidos políticos locales en los términos que a continuación se detallan:

Comisión	Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024
Integrantes de la Comisión	C. Amadeo Gerrero Onofre (Presidente de la Comisión Especial), Integrantes de la Comisión Especial. C. Betsabé Francisca López López C. Alejandra Sandoval Catalán

Secretaría Técnica	Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas			
Objetivo	Dar seguimiento al procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 y se apeguen a la normatividad electoral vigente aprobada por el Consejo General.			
No.	Actividad	Indicador	Nivel de desarrollo	Unidad Ejecutora
1	Analizar, discutir y en su caso aprobar el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, correspondiente al ejercicio 2026.	Acuerdo aprobado/Acuerdo programado	100%	Comisión Especial *Actividad cumplida*
2	Realizar Sesiones Ordinarias de la Comisión Especial	Minuta aprobada/minuta programada	75%	CEPLPPL *Actividad en desarrollo, quedan pendientes las presentaciones de las minutas de las Sesiones de septiembre, octubre, noviembre*
3	Conocer los informes del estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales.	Informe presentado/informe programado	80%	CEPLPPL *Actividad en desarrollo, quedan pendientes los informes de los meses de octubre, noviembre y diciembre.*
4	Analizar, discutir y en su caso aprobar Acuerdos mediante los cuales se aprueban los informes finales del cierre del procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales, presentados por las personas designadas como interventoras.	Acuerdo aprobado/Acuerdo programado	100%	CEPLPPL *Actividad cumplida* *Quedan dos PPL en liquidación programadas para el ejercicio 2027*
5	Presentar al Consejo General el informe anual de actividades de la Comisión.	Informe presentado/informe programado	100%	CEPLPPL *Actividad cumplida*

8. Informes, Dictámenes y Acuerdos emitidos por la Comisión Especial.

Durante el periodo comprendido de enero a septiembre de 2026, la Comisión Especial celebró 09 Sesiones de tipo Ordinaria de manera virtual, presentándose y aprobándose un total de 10 minutas, 18 informes, 03 Proyectos de Acuerdo y 07 Dictámenes con Proyecto de Acuerdo.

Informe / Dictamen / Acuerdo	Votación
Informe 001/CEPLPPL/SO/19-01-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero.	No aplica
Informe 002/CEPLPL/SO/19-01-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales.	No aplica
Informe 003/CEPLPPL/SO/20-02-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 16 de enero al 19 de febrero de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero.	No aplica
Informe 004/CEPLPL/SO/20-02-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales.	No aplica
Informe 005/CEPLPPL/SO/20-03-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 20 de febrero al 18 de marzo de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero.	No aplica
Informe 006/CEPLPPL/SO/23-04-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 19 de marzo al 21 de abril de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero.	No aplica
Informe 007/CEPLPL/SO/23-04-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales México Avanza, Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero.	No aplica
Informe 008/CEPLPPL/SO/22-05-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 22 de abril al 20 de mayo de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero.	No aplica
Informe 009/CEPLPPL/SO/22-05-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales México Avanza, Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero.	No aplica

Informe / Dictamen / Acuerdo	Votación
Informe 010/CEPLPPL/SO/12-06-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 21 de mayo al 10 de junio de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero.	No aplica
Informe 011/CEPLPPL/SO/12-06-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales México Avanza, Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero.	No aplica
Informe 012/CEPLPPL/SO/10-07-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 11 de junio al 08 de julio de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero.	No aplica
Informe 013/CEPLPPL/SO/10-07-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales México Avanza, Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero.	No aplica
Informe 014/CEPLPPL/SO/14-08-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 09 de julio al 12 de agosto de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero.	No aplica
Informe 015/CEPLPPL/SO/14-08-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero.	No aplica
Informe 016/CEPLPPL/SO/18-09-2026, que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 13 de agosto al 16 de septiembre de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 Fracción IX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero.	No aplica
Informe 017/CEPLPPL/SO/18-09-2026, relativo al estado que guarda el procedimiento de liquidación de los otrora partidos políticos locales Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero.	No aplica
Informe parcial de actividades que rinde la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2026.	No aplica
Proyecto de Acuerdo 001/CEPLPPL/SO/19-01-2026 por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, correspondiente al ejercicio 2026.	Aprobado por unanimidad

Informe / Dictamen / Acuerdo	Votación
Proyecto de Acuerdo 002/CEPLPPL/SO/23-04-2026, por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, para el ejercicio 2026.	Aprobado por unanimidad
Proyecto de Acuerdo 003/CEPLPPL/SO/18-09-2026, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la designación de la Consejería Electoral que asumirá las funciones de Presidencia de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, durante el periodo 2025-2026.	Aprobado por unanimidad
Dictamen con Proyecto de Acuerdo 001/CEPLPPL/SO-20-03-2026**,** por el que se aprueba el Informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado Regeneración, presentado por la Interventora Lorena Vázquez Benítez.	Aprobado por unanimidad
Dictamen con Proyecto de Acuerdo 002/CEPLPPL/SO-20-03-2026**,** por el que se aprueba el Informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado Movimiento Laborista Guerrero, presentado por la Interventora Ingrid Citlalit Patiño Bernal.	Aprobado por unanimidad
Dictamen con Proyecto de Acuerdo 003/CEPLPPL/SO-20-03-2026**,** por el que se aprueba el Informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado Partido Alianza Ciudadana, presentado por la Interventora Ingrid Citlalit Patiño Bernal.	Aprobado por unanimidad
Dictamen con Proyecto de Acuerdo 004/CEPLPPL/SO-20-03-2026**,** por el que se aprueba el Informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado Partido del Bienestar Guerrero, presentado por el Interventor Jesús Román Salmerón Hernández.	Aprobado por unanimidad
Dictamen con Proyecto de Acuerdo 005/CEPLPPL/SO-20-03-2026**,** por el que se aprueba el Informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, presentado por la Interventora Karen Edith Miranda Heredia.	Aprobado por unanimidad
Dictamen con Proyecto de Acuerdo 006/CEPLPPL/SO/14-08-2026 por el que se aprueba el Informe final del cierre del procedimiento de liquidación del otrora partido político local denominado México Avanza, presentado por la Interventora Lorena Vázquez Benítez	Aprobado por unanimidad
Dictamen con proyecto de Acuerdo 007/CEPLPPL/SO/18-09-2024 por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, para el ejercicio 2026.	Aprobado por unanimidad

9. Estado actual que guardan los procedimientos de disolución y liquidación de los otrora partidos políticos locales Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero, mismos que no obtuvieron el porcentaje mínimo de votación requerido para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

FUERZA POR MÉXICO GUERRERO

El 10 de enero de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el aviso de liquidación de este otrora partido político local. Posteriormente, el 27 de noviembre de 2025, el Consejo General, mediante Acuerdo 075/SO/27-11-2025, aprobó la lista definitiva de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos a su cargo, presentada por el Interventor designado, integrada de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad	Estatus
Créditos laborales	$294,623.99	Pendiente de pago
Obligaciones fiscales	$260,600.46	Pendiente de pago
Sanciones administrativas	$957,999.51	Pendiente de pago
Proveedores	$249,168.00	Pendiente de pago

El 5 de diciembre de 2025 el Interventor, C. Jesús Román Salmerón Hernández, fue notificado de la inmovilización de la cuenta bancaria del partido en liquidación, ordenada por la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero "1" del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Frente a dicho embargo, el Interventor promovió las acciones legales conducentes para restituir el dominio sobre los recursos líquidos afectados:

- **Juicio de Nulidad.** Promovido en contra de la Resolución Definitiva de Liquidación 500-27-00-05-02-2025-06305 y de diversos oficios de la autoridad fiscal. Mediante sentencia del 25 de junio de 2026 se determinó sobreseer el juicio; en contra de esa resolución se interpuso Juicio de Amparo Directo, actualmente pendiente de radicación ante el Tribunal Colegiado de Circuito en materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero.

- **Amparo Indirecto.** Promovido en contra de la misma Resolución Definitiva de Liquidación y de la inmovilización y transferencia de fondos de la cuenta bancaria. Mediante proveído del 20 de febrero de 2026 se desechó de plano la demanda; en contra de dicho acuerdo se promovió Recurso de Queja, del cual conoce el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero, pendiente de resolución.

De manera adicional, se informa que en marzo de 2025 la C. Sandra Sarahí Sánchez Marcos, ex representante de este otrora partido político, promovió demanda laboral en contra de Fuerza por México Guerrero, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de

Guerrero y del Interventor designado, la cual, conforme al artículo 873-J de la Ley Federal del Trabajo, se encuentra en estado de resolución.

El avance de la liquidación y el pago a los acreedores reconocidos se encuentra, en consecuencia, supeditado al resultado de las resoluciones jurisdiccionales pendientes, orientadas a salvaguardar el patrimonio del otrora partido frente a los actos de autoridad impugnados.

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO

Al igual que en el caso anterior, el 10 de enero de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el aviso de liquidación de este instituto político. El 27 de noviembre de 2025, mediante Acuerdo 077/SO/27-11-2025, el Consejo General aprobó la lista definitiva de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos a su cargo, presentada por la Interventora designada, integrada conforme a lo siguiente:

Concepto	Cantidad	Estatus
Créditos laborales	$0.00	—
Obligaciones fiscales	$987,962.96	Pendiente de pago
Sanciones administrativas	$365,942.79	Pendiente de pago
Proveedores	$0.00	—

Se advierte una inconsistencia documental relevante: mientras la lista definitiva de créditos reconoce un adeudo fiscal a cargo del otrora partido, el SAT informó no contar con registros de adeudos vinculados a su RFC. En este contexto, el 6 de julio de 2026 la Interventora obtuvo la e.firma correspondiente al otrora Partido Encuentro Solidario Guerrero.

Actualmente, las actuaciones de la Interventora se concentran en tres frentes: la elaboración de las declaraciones fiscales pendientes; la obtención de las líneas de captura ante el SAT para el pago de los impuestos adeudados, en la medida que lo permita la masa patrimonial remanente; y la eventual cancelación de la cuenta bancaria destinada a la liquidación. Lo anterior, con miras a estar en condiciones de presentar el Informe Final de Cierre del Procedimiento de Liquidación y, una vez aprobado éste, tramitar ante el SAT el Aviso de Cese Total de Operaciones.

Conclusión

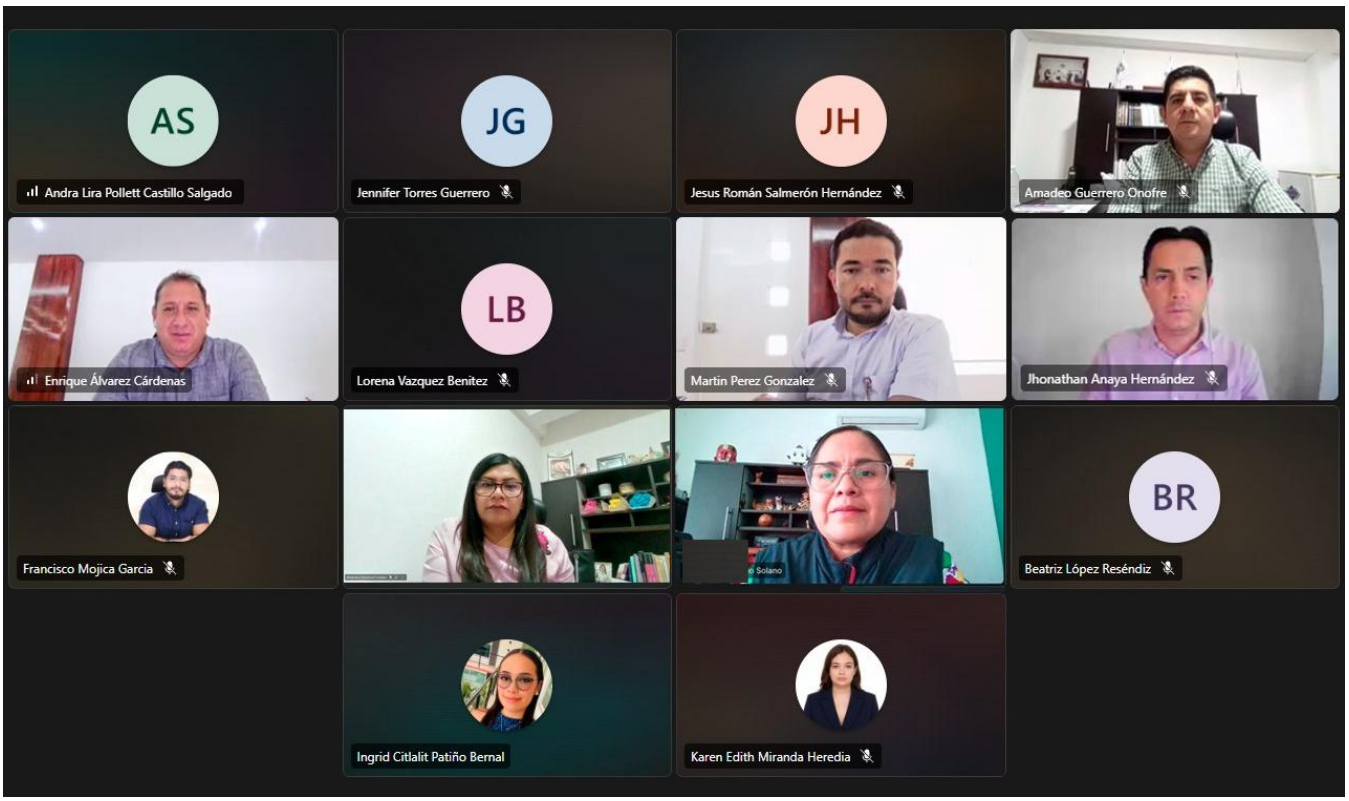
De lo anterior se desprende que, mientras el procedimiento de liquidación de Fuerza por México Guerrero se encuentra condicionado a la resolución de los medios de impugnación promovidos en contra del embargo de su cuenta bancaria y de la demanda laboral en trámite, el del Partido Encuentro Solidario Guerrero avanza hacia el cumplimiento de las obligaciones fiscales pendientes como paso previo a la presentación de su Informe Final de Cierre. Esta Comisión Especial dará puntual seguimiento a ambos procedimientos e informará oportunamente sobre su evolución.

10. Archivo fotográfico.

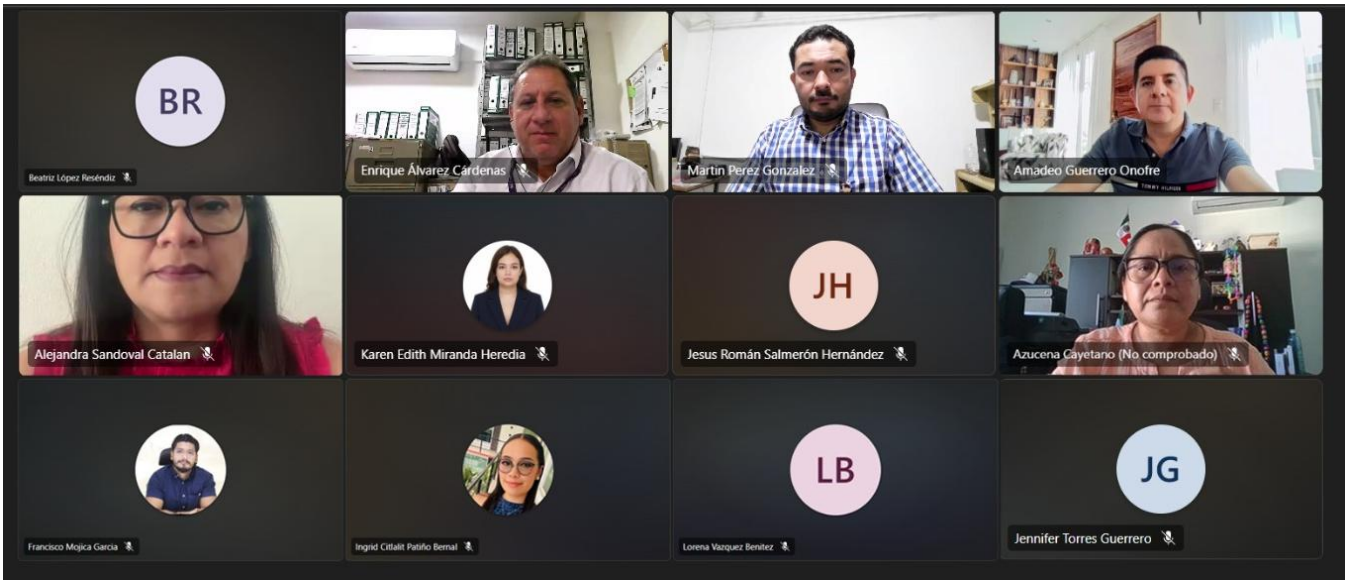
1ª. Sesión Ordinaria.



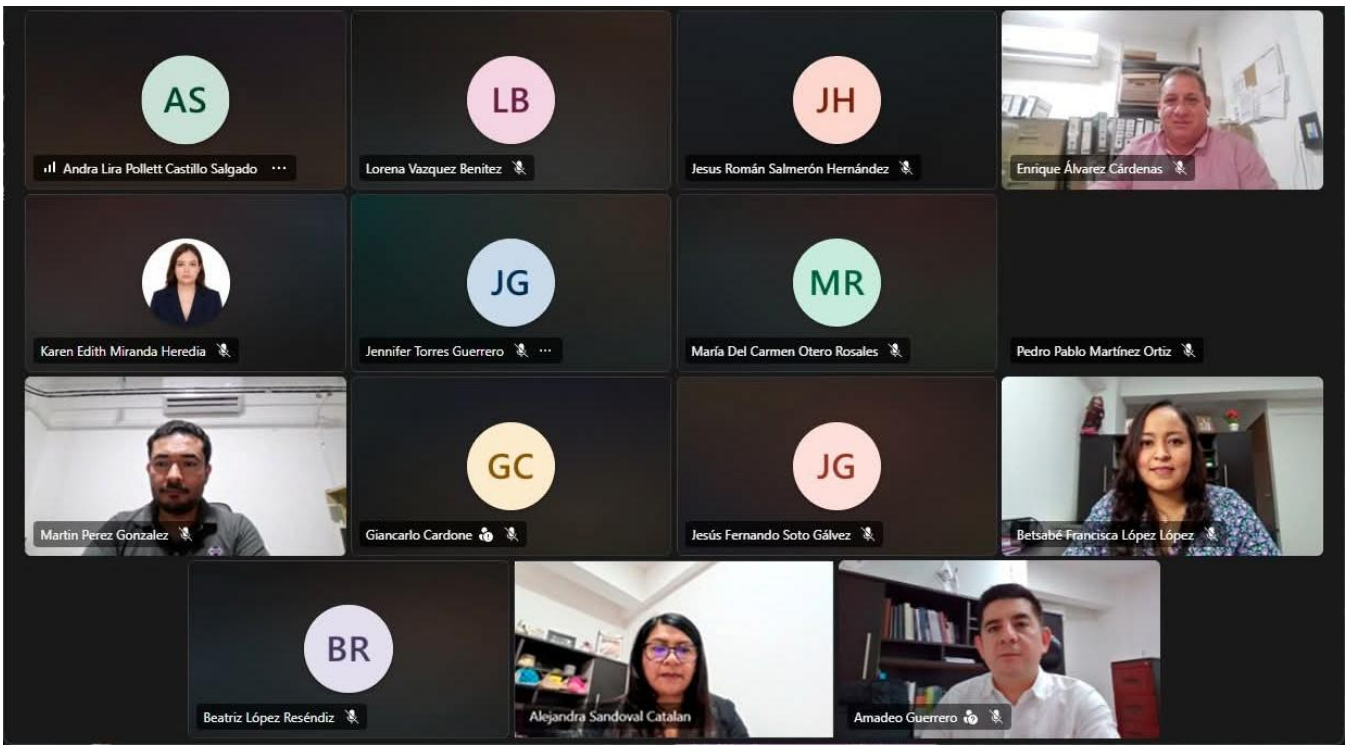
2ª. Sesión Ordinaria.



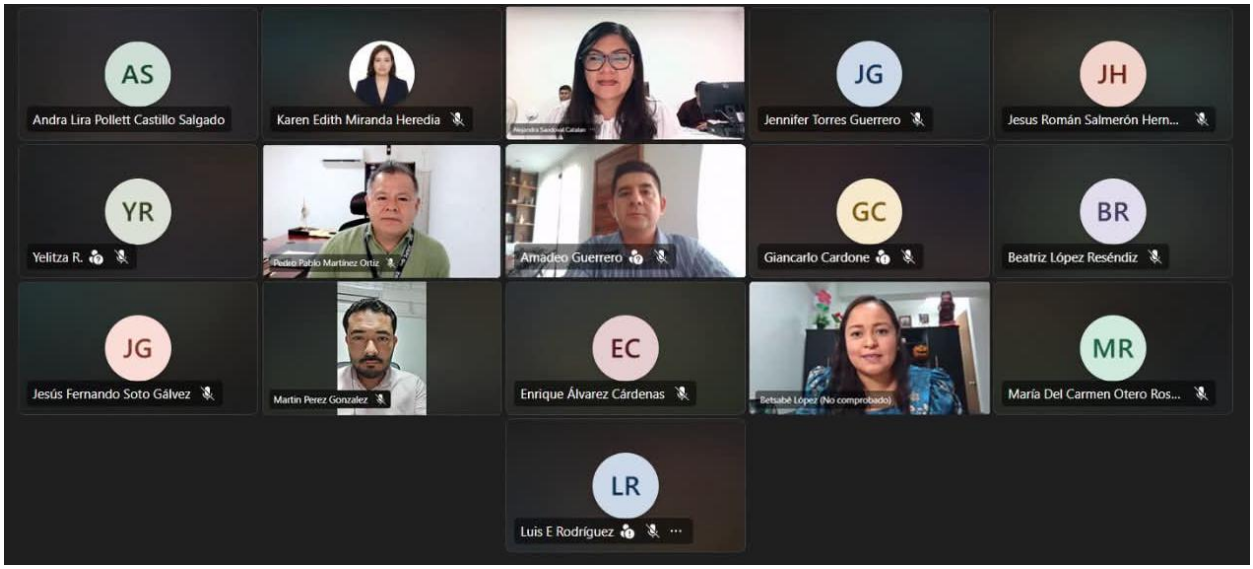
3ª. Sesión Ordinaria.



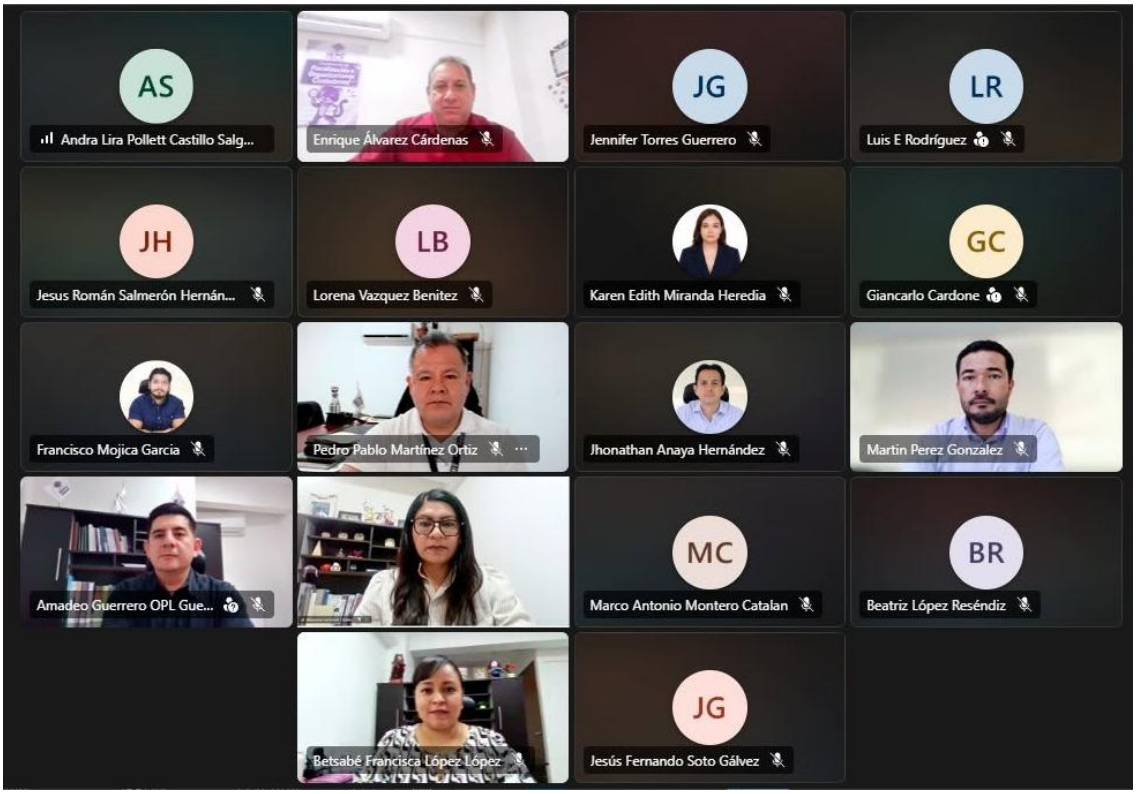
4ª. Sesión Ordinaria.



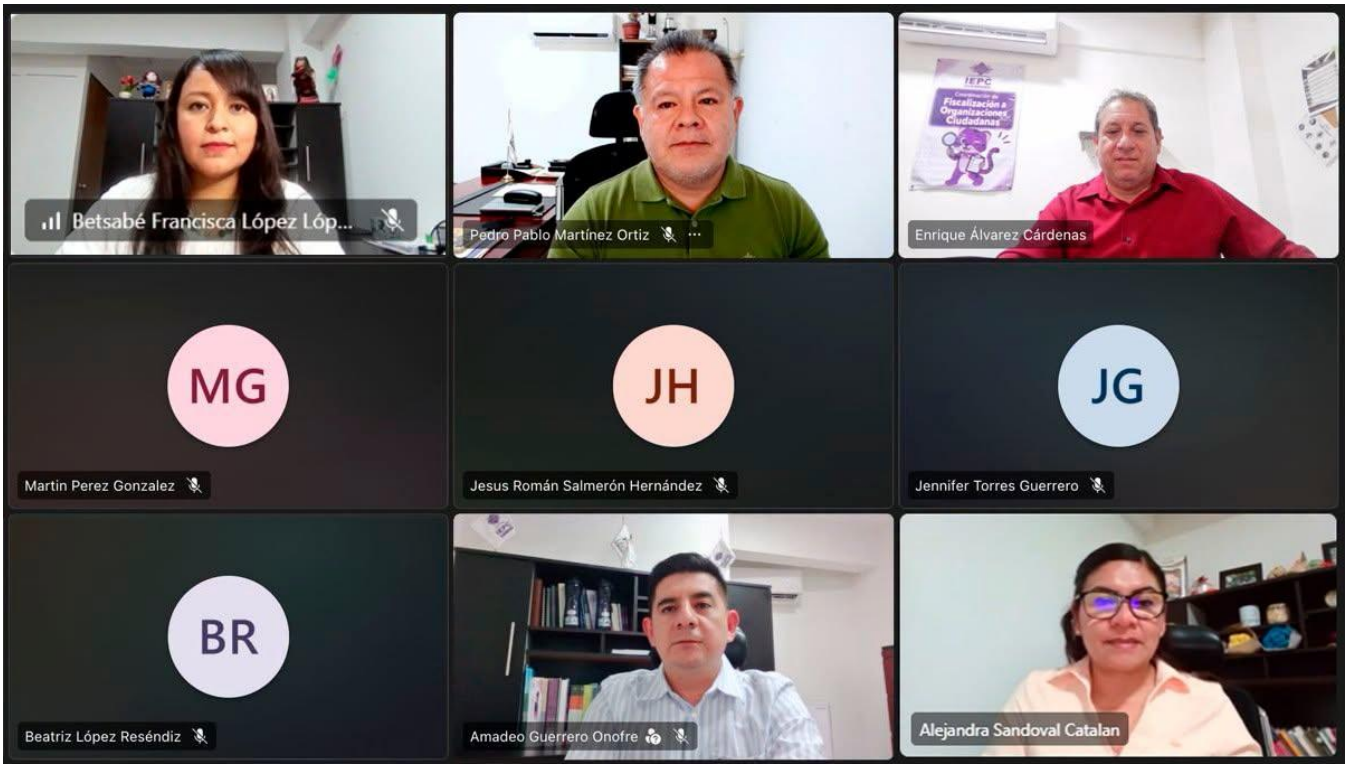
5ª. Sesión Ordinaria.



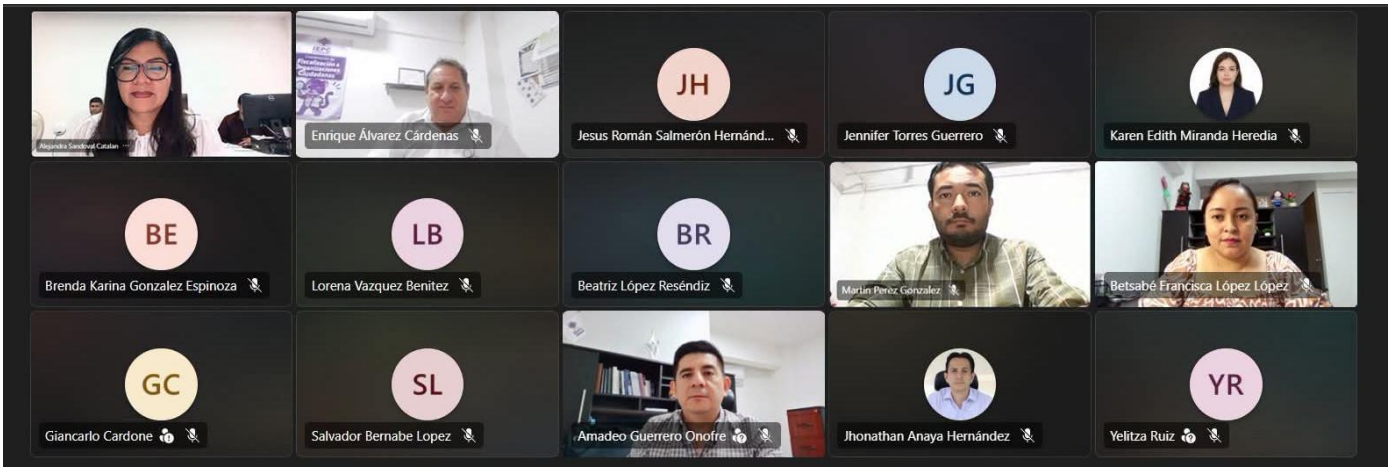
6ª. Sesión Ordinaria.



7ª. Sesión Ordinaria.



8ª. Sesión Ordinaria.



Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 18 de septiembre de 2026.

Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

Mtro. Amadeo Guerrero Onofre
Consejero Presidente de la Comisión Especial

Dra. Betsabé Francisca López López
Consejera Electoral integrante de la Comisión Especial

Mtra. Alejandra Sandoval Catalán
Consejera Electoral integrante de la Comisión Especial

MAD. Enrique Álvarez Cárdenas
Secretario Técnico de la Comisión Especial